



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 20 de noviembre de 2020

Referencia: Ejecutivo No 2019-01113

En atención a la solicitud presentada en escrito allegado el que obra en el No. 4 del encuadernado principal, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1. DECRETAR la terminación del proceso **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA** a favor de **ANGELA MARIA GOMEZ FORERO y MONICA DEL CARMEN FORERO VARGAS** contra **INGRID KATHERINE MOZO BECERRA, ANANIAS ALAPE TIMOTE e ISIDRO MUÑOZ VALBUENA**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

2. DECRETAR el levantamiento de las cautelas llevadas a efecto. De existir remanentes y/o créditos de mejor derecho, pónganse los bienes aquí desembargados a disposición del Juzgado o entidad que los solicitó, conforme a lo previsto en el artículo 466 del Código General del Proceso. Ofíciase a quien corresponda.

3. ORDENAR la entrega de títulos a favor de la parte demandante hasta la suma de **\$405.000.00**, conforme a lo solicitado por las partes en la solicitud de terminación. El excedente si lo hubiera, por secretaria y previa revisión de remanentes o créditos de mejor derecho, entréguese a la parte demandada según corresponda.

De ser necesario, se ordena el fraccionamiento de los títulos consignados a órdenes del presente asunto.

4. Por secretaría y a costa de la parte demandada, practíquese el desglose de los documentos base de la ejecución, dejando expresa constancia que la obligación allí contenida se encuentra cancelada en su totalidad.
5. Sin costas para las partes.
6. Oportunamente, archívese el expediente, según lo dispone el Artículo 122 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 49

Fijado hoy 23 de noviembre de 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaría

Lblt

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ff5f6ffcc91b729c3cb81cbb0c8f3c5e72a0a32a3af9456bdab5f0661639d1c**
Documento generado en 19/11/2020 01:21:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>